

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-CH-8253-3-IMNC-2010, NMX-DT-128-30-IMNC-2010, NMX-DT-128-23-IMNC-2010, NMX-DT-128-24-IMNC-2010 y NMX-CH-129-1-IMNC-2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

### DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridos en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel María Contreras número 133, tercer piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, México, D.F. o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-CH-8253-3-IMNC-2010</b>	ACUSTICA-METODOS DE ENSAYO AUDIOMETRICO-PARTE 3: AUDIOMETRIA DE VOZ.
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta parte de la Norma Mexicana especifica los procedimientos y requisitos para la audiometría de voz con el material de ensayo registrado, se presenta por conducción aérea a través de un audífono, por conducción ósea a través de un vibrador óseo, o de un altavoz para audiometría de campo acústico. Se describen los métodos para emplear cualquier ruido para enmascarar el oído no ensayado o el sonido de competencia. Todos los procedimientos de ensayo se basan en el uso de un material de ensayo de serie abierta.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 8253-3:1996 "Acoustics-Audiometric test methods-Part 3: Speech audiometry.	
<b>NMX-DT-128-30-IMNC-2010</b>	DIBUJO TECNICO-PRINCIPIOS GENERALES DE PRESENTACION-PARTE 30: CONVENCIONES BASICAS PARA VISTAS.
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta parte de la Norma Mexicana especifica los principios generales para la presentación de vistas, aplicables a todo tipo de dibujos técnicos (mecánicos, eléctricos, arquitectónicos, ingeniería civil, etcétera), siguiendo los métodos de proyección ortográfica especificados en la Norma Internacional ISO 5456-2.	
Esta Norma Mexicana también ha brindado importancia a los requisitos de reproducción, incluido el microcopiado de acuerdo con la Norma Internacional ISO 6428.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 128-30: 2001, Technical drawings-General principles of presentation-Part 30: Basic convention for views.	

<b>NMX-DT-128-23-IMNC-2010</b>	DIBUJO TECNICO-PRINCIPIOS GENERALES DE PRESENTACION-PARTE 23: LINEAS EN DIBUJOS DE CONSTRUCCION.
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta parte de la Norma Mexicana especifica los tipos de líneas y su aplicación en la documentación de la construcción que comprende planos arquitectónicos, planos estructurales de ingeniería, planos de ingeniería de instalaciones, planos de ingeniería civil, planos de paisaje y urbanismo. NOTA Para algunas aplicaciones de ingeniería el término planos se utiliza como dibujo.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 128-23:1999, Technical drawings-General principles of presentation-Part 23: Lines on construction drawings.	
<b>NMX-DT-128-24-IMNC-2010</b>	DIBUJO TECNICO-PRINCIPIOS GENERALES DE PRESENTACION-PARTE 24: LINEAS EN DIBUJO DE INGENIERIA MECANICA.
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta parte de la Norma Mexicana especifica las reglas generales y las convenciones básicas para los tipos líneas en dibujos de ingeniería mecánica.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 128-24: Technical drawings-General principles of presentation-Part 24: Lines on mechanical engineering drawings.	
<b>NMX-CH-129-1-IMNC-2010</b>	DIBUJO TECNICO-INDICACION DE DIMENSIONES Y TOLERANCIAS-PARTE 1: PRINCIPIOS GENERALES
<b>Objetivo y campo de aplicación</b>	
Esta parte de la Norma Mexicana establece los principios generales para la aplicación de dimensiones y tolerancias para todo tipo de dibujos técnicos. NOTA Las figuras en esta Norma Mexicana sólo ilustran el texto y no están destinadas a reflejar el uso real. En consecuencia, se han simplificado para indicar sólo los principios generales aplicables en cualquier área técnica.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma Internacional ISO 129-1:2004, Technical drawings-Indication of dimensions and tolerances-Part 1: General principles.	

México, D.F., a 21 de junio de 2010.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-E-081-CNCP-2010, PROY-NMX-E-083-CNCP-2010, PROY-NMX-E-088-CNCP-2010 y PROY-NMX-E-257-CNCP-2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

**AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN**

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Centro de Normalización y Certificación de Productos, A.C. (CNCP)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del organismo que los propuso, ubicado en calle Blvd. Toluca número 4-A, colonia San Andrés Atoto Naucalpan, código postal 53500, México, D.F., o al correo electrónico [cncp@cncp.org.mx](mailto:cncp@cncp.org.mx)

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>PROY-NMX-E-081-CNCP-2010</b>	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DE LA DENSIDAD DE RESINAS LIQUIDAS POR EL METODO DEL PICNOMETRO-METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-E-081-1979).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de ensayo para la determinación de la densidad de resinas líquidas, por medio de un picnómetro.	
Este método es aplicable a las resinas líquidas. Es fácilmente aplicable a las resinas líquidas de baja y media viscosidad; no así en las resinas líquidas de alta viscosidad, en donde el procedimiento se dificulta.	
<b>PROY-NMX-E-083-CNCP-2010</b>	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESION-METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-E-083-1979).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece un método para determinar la resistencia a la compresión de los materiales termoestables moldeados.	
El espécimen de ensayo se comprime a lo largo de su eje mayor a velocidad constante hasta que el espécimen fracture o hasta que la duración de la carga disminuya alcanzando un valor predeterminado. La carga sostenida por la muestra se mide durante el procedimiento.	
<b>PROY-NMX-E-088-CNCP-2010</b>	INDUSTRIA DEL PLASTICO-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION-METODO DE ENSAYO (CANCELARA A LA NMX-E-088-1979).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método para determinar la resistencia a la flexión de los plásticos rígidos y semirrígidos moldeados bajo la acción de una carga creciente.	
<b>PROY-NMX-E-257-CNCP-2010</b>	INDUSTRIA DEL PLASTICO-POZOS DE VISITA PREFABRICADOS Y CAMARAS DE INSPECCION DE POLIETILENO UTILIZADOS EN INSTALACIONES SUBTERRANEAS PARA AREAS DE TRAFICO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO.
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana se aplica a los pozos de visita y cámaras de inspección instaladas a una profundidad máxima de 6 000 mm a nivel de arrastre del compartimiento principal. Este Proyecto de Norma especifica las definiciones y los requisitos para las cámaras de inspección y los pozos enterrados de polietileno (PE) previstos para ser utilizados para los pozos de visita cilíndricos y las cámaras de inspección utilizados en instalaciones subterráneas para áreas de tráfico.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a los pozos y/o cámaras donde el fabricante ha indicado claramente en la documentación, cómo deben ser ensamblados los componentes para construir completamente el pozo o cámara de inspección.	